

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(23 DE JUNIO DE 2010)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 755

19 DE MARZO DE 2010

Presentada por la representante *Nolasco Ortiz*

Referida a la Comisión de Seguridad Pública

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar la inscripción en el Registro de la Propiedad libre de costo al Municipio de Yauco de los terrenos y la estructura del antiguo edificio de la Guardia Nacional de Puerto Rico ubicado en la Carretera Número 127 del Municipio de Yauco, en colindancia con el Barrio Jácanas de dicha municipalidad, bajo la titularidad de la Guardia Nacional de Puerto Rico, una vez se efectúe la compraventa de la referida propiedad entre el Municipio de Yauco y la Guardia Nacional de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El antiguo edificio de la Guardia Nacional de Puerto Rico del Municipio de Yauco se encuentra en la carretera 127, cerca del Barrio Jácanas y la primera entrada del municipio.

Es la intención del Municipio de Yauco desarrollar en este espacio un Centro de Operaciones de Emergencias para consolidar las operaciones de las entidades concernientes, contando con una Comandancia de la Policía municipal, la Oficina de la Agencia de Manejo de Emergencias estatal y municipal, con una inversión de \$450,000 en fondos federales.

Siendo la seguridad de los ciudadanos un aspecto muy importante, forma parte del interés de esta Asamblea Legislativa facilitar las instalaciones apropiadas con

localización estratégica y fácil acceso para las agencias dedicadas a salvaguardar la seguridad de los ciudadanos y manejar sus emergencias. Es por esto que se ordena al Registro de la Propiedad inscribir libre de costos, una vez se realice la transferencia de títulos, al Municipio de Yauco los terrenos y edificio pertenecientes a la Guardia Nacional de Puerto Rico y ubicados en la Carretera Número 127 del municipio de Yauco.

El Municipio de Yauco y la Guardia Nacional de Puerto Rico tienen suscrito un contrato de arrendamiento con opción a compra de la propiedad antes descrita. Una vez se realice la compraventa acordada entre las partes, el Registro de la Propiedad deberá inscribir libre de costos la titularidad de la misma a favor del Municipio de Yauco.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se ordena la inscripción en el Registro de la Propiedad libre de costo al
- 2 Municipio de Yauco de los terrenos y el antiguo edificio de la Guardia Nacional de
- 3 Puerto Rico ubicado en la Carretera Número 127 del Municipio de Yauco, en
- 4 colindancia con el Barrio Jácanas de dicha municipalidad, bajo la titularidad de la
- 5 Guardia Nacional de Puerto Rico, una vez se efectúe la compraventa de la referida
- 6 propiedad entre el Municipio de Yauco y la Guardia Nacional de Puerto Rico.
- 7 Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
- 8 de su aprobación.



CAMARA DE REPRESENTANTES

Oficina del Secretario

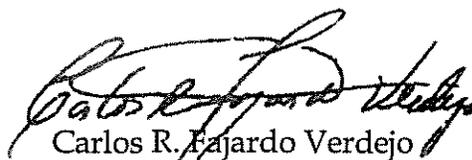
23 de junio de 2010

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Cámara de Representantes ha aprobado la **R. C. de la C. 755** en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

La Cámara de Representantes solicita igual resolución por parte del Senado de Puerto Rico.

Respetuosamente,


Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
2010 JUN 24 AM 12: 25

Hon. Presidente del Senado
Capitolio

APROBACION R. C. DE LA C.

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS DEL SENADO
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO**

June 24, 2010

**HON. CARMELO J. RIOS SANTIAGO
PRESIDENTE
COMISION DE GOBIERNO**

Señor:

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)

P. del S. _____ P. de la C. _____ R. del S. _____

R. C. del S. _____ R. C. de la C. 755

R. Conc. del S. _____ R. Conc. de la C. _____

R. del S. en versión Texto Aprobado _____

PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	TERCERA INSTANCIA
<u>única</u>		

Han sido:

- | | | |
|---|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Referida a su Comisión | electrónico _____ | _____ Relevada de su Comisión |
| _____ Retirada por su autor
(Favor retirar del registro) | físico <input checked="" type="checkbox"/> | _____ Devuelto informe a su Comisión |
| _____ Sobreseída por: | | _____ Se retira informe |
| _____ Se desiste de conferencia | | _____ Se devuelve a Comité de Conferencia |
| _____ Pendiente de acción posterior | | _____ Derrotada en Votación Final |
| _____ Aprobada moción de prórroga hasta el día:
_____ | | _____ Cambio de Instancia con el siguiente efecto: _____ |

Por: Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

Recibido: W. Lobo

Fecha: 24-6-10

Hora: 10:14 (a.m.) (p.m.)

Tramitado por Oficial de Trámite: Javier

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO
17 de febrero de 2011

Informe Positivo sobre
la R. C. de la C. Núm. 755

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA
2011 FEB 17 AM 11:14

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo el informe de la Resolución Conjunta de la Cámara Número 755, recomendando la **aprobación** del mismo, sin enmiendas en el entirillado electrónico.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara Número 755, tiene como propósito enmendar y ordenar la inscripción en el Registro de la Propiedad libre de costo al Municipio de Yauco de los terrenos y la estructura del antiguo edificio de la Guardia Nacional de Puerto Rico ubicado en la Carretera Número 127 del Municipio de Yauco, en colindancia con el Barrio Jácanas de dicha municipalidad, bajo la titularidad de la Guardia Nacional de Puerto Rico, una vez se efectúe la compraventa de la referida propiedad entre el Municipio de Yauco y la Guardia Nacional de Puerto Rico.

El antiguo edificio de la Guardia Nacional de Puerto Rico del Municipio de Yauco se encuentra en la carretera 127, cerca del Barrio Jácanas y la primera entrada del municipio.

Es la intención del Municipio de Yauco desarrollar en este espacio un Centro de Operaciones de Emergencias para consolidar las operaciones de las entidades concernientes, contando con una Comandancia de la Policía municipal, la Oficina de la Agencia de Manejo de Emergencias estatal y municipal, con una inversión de \$450,000 en fondos federales.

Siendo la seguridad de los ciudadanos un aspecto muy importante, forma parte del interés de esta Asamblea Legislativa facilitar las instalaciones apropiadas con localización estratégica y fácil acceso para las agencias dedicadas a salvaguardar la seguridad de los ciudadanos y manejar sus emergencias. Es por esto que se ordena al Registro de la Propiedad inscribir libre de costos, una vez se realice la transferencia de títulos, al Municipio de Yauco los terrenos y edificio

CM

pertenecientes a la Guardia Nacional de Puerto Rico y ubicados en la Carretera Número 127 del municipio de Yauco.

El Municipio de Yauco y la Guardia Nacional de Puerto Rico tienen suscrito un contrato de arrendamiento con opción a compra de la propiedad antes descrita. Una vez se realice la compraventa acordada entre las partes, el Registro de la Propiedad deberá inscribir libre de costos la titularidad de la misma a favor del Municipio de Yauco.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, **la Comisión de Gobierno**; del Senado de Puerto Rico, solicitó comentarios a diversas entidades sobre la R. C. de la C. Núm. 755. Entre las mismas; **Hon. Abel Nazario Quiñones, Alcalde de Yauco, el Departamento de Hacienda, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Guardia Nacional de Puerto Rico.**

El **Hon. Abel Nazario Quiñones, Alcalde de Yauco**, informa que las facilidades han sido rentadas por el costo de un dólar (\$1.00) en lo que culmina el trámite de compraventa.

El **Departamento de Hacienda**, luego de evaluar el R. C. C. 755, entiende que la medida no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos al Fondo General, a la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad de Gobierno", a las enmiendas a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", así como cualquier otra área de competencia para el Departamento de Hacienda.

La **Oficina de Gerencia y Presupuesto**, informa que la R. C. de la C. Núm. 755, no conlleva impacto fiscal.

La **Guardia Nacional de Puerto Rico**, luego de analizar los meritos de la presente pieza legislativa informa, que en septiembre de 2009, la Guardia Nacional y el Municipio de Yauco acordaron la forma y manera mediante la cual el Municipio habría de adquirir la titularidad del terreno y las instalaciones. Considerando que el terreno en donde se encuentra localizado el referido centro de aprestamiento le pertenece a la Autoridad de Carreteras y la estructura a la Guardia Nacional, las partes decidieron lo siguiente:

La Guardia Nacional solicitaría a la Autoridad de Carreteras el traspaso de titularidad del terreno a nombre del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico (FIGNA). Una vez concluido el trámite, FIGNA y el Municipio de Yauco llevarían a cabo un Contrato de Compraventa por el terreno y la estructura. Sobre este particular indican que la estructura que se encuentra allí fue construida con fondos federales. Actualmente la estructura se encuentra registrada como propiedad de la Guardia Nacional de Puerto Rico. Es necesario tomar en consideración que el trámite de traspaso se encuentra en etapas adelantadas.

W

La Guardia Nacional de Puerto Rico y el Municipio de Yauco suscribieron un acuerdo de arrendamiento en donde la Guardia Nacional de Puerto Rico le arrendaría al Municipio de Yauco el uso de la facilidad por la suma de un dólar (\$1.00) al año. Esta transacción se hizo de esta manera para facilitar y adelantar el uso propuesto del Municipio con la misma, en lo que se completa el trámite de arrendamiento.

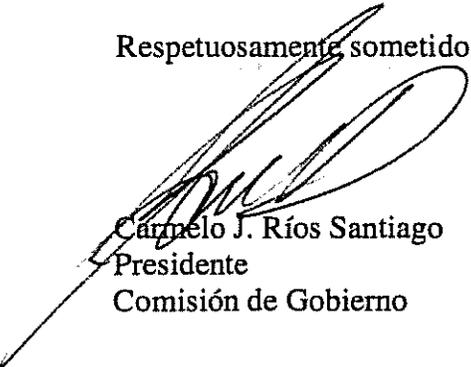
De igual manera, notifican que durante el proceso de traspaso de titularidad la Oficina Asesora de Administración de Propiedades de la Autoridad de Carreteras consulto con el Alcalde el traspaso propuesto por la Guardia Nacional y este confirio no tener objeción debido al entendido entre las partes. Asimismo, traen a consideración que la Guardia Nacional tuvo oportunidad de presentar sus comentarios sobre esta medida ante la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Representantes.

CONCLUSIÓN

La Asamblea Legislativa tiene interés en facilitar las instalaciones apropiadas con localización estratégica y fácil acceso para las agencias dedicadas a salvaguardar la seguridad de los ciudadanos y manejar sus emergencias. Es por esto que se ordena al Registro de la Propiedad inscribir libre de costos, una vez se realice la transferencia de títulos, al Municipio de Yauco los terrenos y edificio pertenecientes a la Guardia Nacional de Puerto Rico y ubicados en la Carretera Número 127 del municipio de Yauco.

Vuestra **Comisión de Gobierno**; del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo el informe de la Resolución Conjunta de la Cámara Número 755, recomendando la aprobación del mismo, sin enmiendas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,



Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(23 DE JUNIO DE 2010)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 755

19 DE MARZO DE 2010

Presentada por la representante *Nolasco Ortiz*

Referida a la Comisión de Seguridad Pública

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar la inscripción en el Registro de la Propiedad libre de costo al Municipio de Yauco de los terrenos y la estructura del antiguo edificio de la Guardia Nacional de Puerto Rico ubicado en la Carretera Número 127 del Municipio de Yauco, en colindancia con el Barrio Jácanas de dicha municipalidad, bajo la titularidad de la Guardia Nacional de Puerto Rico, una vez se efectúe la compraventa de la referida propiedad entre el Municipio de Yauco y la Guardia Nacional de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El antiguo edificio de la Guardia Nacional de Puerto Rico del Municipio de Yauco se encuentra en la carretera 127, cerca del Barrio Jácanas y la primera entrada del municipio.

Es la intención del Municipio de Yauco desarrollar en este espacio un Centro de Operaciones de Emergencias para consolidar las operaciones de las entidades concernientes, contando con una Comandancia de la Policía municipal, la Oficina de la Agencia de Manejo de Emergencias estatal y municipal, con una inversión de \$450,000 en fondos federales.

OR

Siendo la seguridad de los ciudadanos un aspecto muy importante, forma parte del interés de esta Asamblea Legislativa facilitar las instalaciones apropiadas con localización estratégica y fácil acceso para las agencias dedicadas a salvaguardar la seguridad de los ciudadanos y manejar sus emergencias. Es por esto que se ordena al Registro de la Propiedad inscribir libre de costos, una vez se realice la transferencia de títulos, al Municipio de Yauco los terrenos y edificio pertenecientes a la Guardia Nacional de Puerto Rico y ubicados en la Carretera Número 127 del municipio de Yauco.

El Municipio de Yauco y la Guardia Nacional de Puerto Rico tienen suscrito un contrato de arrendamiento con opción a compra de la propiedad antes descrita. Una vez se realice la compraventa acordada entre las partes, el Registro de la Propiedad deberá inscribir libre de costos la titularidad de la misma a favor del Municipio de Yauco.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena la inscripción en el Registro de la Propiedad libre de costo al
2 Municipio de Yauco de los terrenos y el antiguo edificio de la Guardia Nacional de
3 Puerto Rico ubicado en la Carretera Número 127 del Municipio de Yauco, en
4 colindancia con el Barrio Jácanas de dicha municipalidad, bajo la titularidad de la
5 Guardia Nacional de Puerto Rico, una vez se efectúe la compraventa de la referida
6 propiedad entre el Municipio de Yauco y la Guardia Nacional de Puerto Rico.

7 Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
8 de su aprobación.

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO**

17 febrero 2011

SR. ROBERTO A. ARANGO VINENT
PRESIDENTE
COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO

SEÑOR:

Tengo el honor de incluirle copia del:

PS	RCS	R.CONC. S.	RS		PC	RCC <i>755</i>	R.CON.C
----	-----	------------	----	--	----	-------------------	---------

CON SU INFORME:

CON ENMIENDAS	SIN ENMIENDAS <i>✓</i>	NEGATIVO	SUSTITUTIVO
---------------	---------------------------	----------	-------------

1 ^{ra}	2 ^{da}	3 ^{ra}	Comisión
			Agricultura
			Asuntos de la Mujer
			Relaciones Federales e Informática
			Asuntos Internos
			Asuntos Municipales
			Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
			Bienestar Social
			Comercio y Cooperativismo
			De la Montaña
			De la Región Oeste
			Desarrollo Económico y Planificación
			Educación y Asuntos de la Familia
<i>✓</i>			Gobierno
			Hacienda
			De lo Jurídico Civil
			De lo Jurídico Penal
			Recreación y Deportes
			Recursos Naturales y Ambientales
			Reglas y Calendario
			Salud
			Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura
			Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
			Turismo y Cultura
			Urbanismo e Infraestructura

Cordialmente,

Manuel A. Torres Nieves

Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

Tramitado por: Anelys Rodriguez

Anelys Rodríguez (Trámites y Réconds)

From: William Morales (Com. Reglas y Calendario)
Sent: Thursday, February 17, 2011 1:36 PM
To: Anelys Rodríguez (Trámites y Réconds)
Cc: Gladys G. González (Com. Reglas y Calendario); Karem Marrero (Com. Reglas y Calendario)
Subject: NOTIFICACIÓN DE RECIBO

NOTIFICACIÓN DE RECIBO

Le notifico que en la Comisión de Reglas y Calendario hemos recibido los siguientes informes:

P DE LA C 2840
RC DE LA C 755
RC DEL S 394

William Morales
Comisión de Reglas y Calendario
Oficina del Portavoz de la Mayoría

Hon. Roberto A. Arango
Senador

El Capitolio,
San Juan, Puerto Rico
Tel. (787) 977-4757
Fax (787) 977-4758

Senado de Puerto Rico
Sistema de Resultados de las Votaciones
Resultado de la Votación para la Medida
R. C. de la C. 0755 Medida
Resultado 29X0X1X1 Aprobada

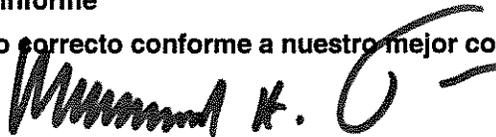
en la votación número 1 efectuada el jueves, 24 de febrero de 2011.

Generado el jueves, 24 de febrero de 2011

Senador	Voto
Arango Vinent, Roberto A.	A favor
Arce Ferrer, Luz Z.	A favor
Berdiel Rivera, Luis A.	A favor
Bhatia Gautier, Eduardo	A favor
Burgos Andújar, Norma E.	A favor
Dalmau Santiago, José L.	A favor
Díaz Hernández, José R.	A favor
Fas Alzamora, Antonio J.	A favor
García Padilla, Alejandro	A favor
González Calderón, Síla M.	A favor
González Velázquez, José E.	Abstenido
Hernández Mayoral, Juan E.	A favor
Martínez Maldonado, Héctor	A favor
Martínez Santiago, Angel	A favor
Muñiz Cortés, Luis D.	A favor
Nolasco Santiago, Margarita	A favor
Ortiz Ortiz, Eder E.	A favor
Padilla Alveio, Migdalia	A favor
Peña Ramírez, Itzamar	A favor
Raschke Martínez, Kimmey	A favor
Ríos Santiago, Carmelo J.	A favor
Rivera Schatz, Thomas	A favor
Romero Donnelly, Melinda K.	Ausente
Santiago González, Luz M.	A favor
Seilhamer Rodríguez, Lawrence	A favor
Soto Díaz, Antonio	A favor
Soto Villanueva, Lomna J.	A favor
Suárez Cáceres, Jorge I.	A favor
Tirado Rivera, Cirilo	A favor
Torres Torres, Carlos J.	A favor
Vázquez Nieves, Evelyn	A favor

Fin del Informe

Certifico correcto conforme a nuestro mejor conocimiento.



Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

CAMARA DE REPRESENTANTES
DE
PUERTO RICO
OFIC. DE ACTAS Y RECORDS

2011 MAR -1 AM 9:26

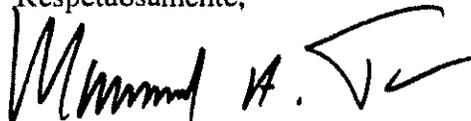
SEÑOR:

Febrero 28, 2011

Por orden del Senado de Puerto Rico, informo a la Cámara de Representantes que el Senado de Puerto Rico ha **APROBADO SIN ENMIENDAS** la R. C. de la C. 755, en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

El Senado solicita igual resolución por parte de la Cámara de Representantes.

Respetuosamente,



Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado
de Puerto Rico

Hon. Presidente de la Cámara
Capitolio

(SENADO APRUEBA R. C. DE LA C.)

(R. C. de la C. 755)

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar la inscripción en el Registro de la Propiedad, libre de costo al Municipio de Yauco, de los terrenos y la estructura del antiguo edificio de la Guardia Nacional de Puerto Rico, ubicado en la Carretera Número 127 del Municipio de Yauco, en colindancia con el Barrio Jácanas de dicha municipalidad, bajo la titularidad de la Guardia Nacional de Puerto Rico, una vez se efectúe la compraventa de la referida propiedad entre el Municipio de Yauco y la Guardia Nacional de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El antiguo edificio de la Guardia Nacional de Puerto Rico del Municipio de Yauco se encuentra en la Carretera Número 127, cerca del Barrio Jácanas y la primera entrada del municipio.

Es la intención del Municipio de Yauco desarrollar en este espacio un Centro de Operaciones de Emergencias para consolidar las operaciones de las entidades concernientes, contando con una Comandancia de la Policía Municipal, la Oficina de la Agencia de Manejo de Emergencias estatal y municipal, con una inversión de \$450,000 en fondos federales.

Siendo la seguridad de los ciudadanos un aspecto muy importante, forma parte del interés de esta Asamblea Legislativa facilitar las instalaciones apropiadas con localización estratégica y fácil acceso para las agencias dedicadas a salvaguardar la seguridad de los ciudadanos y manejar sus emergencias. Es por esto que se ordena al Registro de la Propiedad inscribir libre de costos, una vez se realice la transferencia de títulos, al Municipio de Yauco los terrenos y edificio pertenecientes a la Guardia Nacional de Puerto Rico y ubicados en la Carretera Número 127 del Municipio de Yauco.

El Municipio de Yauco y la Guardia Nacional de Puerto Rico tienen suscrito un contrato de arrendamiento con opción a compra de la propiedad antes descrita. Una vez se realice la compraventa acordada entre las partes, el Registro de la Propiedad deberá inscribir libre de costos la titularidad de la misma a favor del Municipio de Yauco.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena la inscripción en el Registro de la Propiedad libre de costo al Municipio de Yauco de los terrenos y el antiguo edificio de la Guardia Nacional de Puerto Rico ubicado en la Carretera Número 127 del Municipio de Yauco, en colindancia con el Barrio Jácanas de dicha municipalidad, bajo la titularidad de la Guardia Nacional de Puerto Rico, una vez se efectúe la compraventa de la referida propiedad entre el Municipio de Yauco y la Guardia Nacional de Puerto Rico.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO *JFT*

11 MAR -4 PM 4:42

CAMARA DE REPRESENTANTES

4 de marzo de 2011

OFICINA DEL SECRETARIO

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Presidenta de la Cámara de Representantes ha firmado la

R. C. de la C. 755

que le remito adjunto, rogándole se sirva firmarla y ordenar su devolución.

Respetuosamente,

Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

Hon. Presidente del Senado
El Capitolio

(FIRMA PRESIDENTA)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

Marzo 9, 2011

SEÑOR:

**El Senado de Puerto Rico informa a la Cámara de Representantes que el
Presidente del Senado de Puerto Rico ha firmado la**

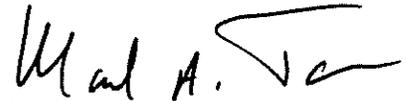
R. C. de la C. 755

que le devuelvo adjunto.

CAMARA DE REPRESENTANTES
DE
PUERTO RICO
OFIC. DE DATOS Y RECORDS

2011 MAR -9 PM 3: 54

Respetuosamente,



**Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado
de Puerto Rico**

**Hon. Presidente de la Cámara
Capitolio**

(SENADO FIRMA R. C. DE LA C.)



SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO *JSY*
11 MAR 24 AM 9:26

CAMARA DE REPRESENTANTES

23 de marzo de 2011

OFICINA DEL SECRETARIO

SEÑOR:

La Cámara de Representantes, en su sesión de hoy, acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir la devolución al Gobernador de la

R. C. de la C. 755

con el fin de reconsiderarla.

Lo que tengo el honor de comunicar a usted a los fines procedentes.

Respetuosamente,

Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

Hon. Presidente del Senado
El Capitolio

(Solicitud al Gobernador)

GOBIERNO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO

Oficina del Secretario

25 de marzo de 2011

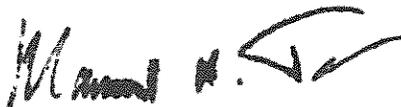
Señor:

El Senado de Puerto Rico en su sesión celebrada el 24 de marzo de 2011, acordó dar el consentimiento a la Cámara de Representante para pedir la devolución al Gobernador de la

R. C. de la C. 755

Lo que tengo el honor de comunicar a usted a los fines procedentes.

Respetuosamente,



Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario
Senado de Puerto Rico

Hon. Presidenta de la Cámara
Capitolio

(CONSENTIMIENTO PARA DEVOLUCION)

CAMARA DE REPRESENTANTES
DE
PUERTO RICO
OFIC. DE ACTAS Y RECORDS

2011 MAR 25 PM 12: 22